Outlook

RAD. 2014-00216-00 MEMORIAL ADJUNTO PUBLICACION DE REMATE Y CERTIFICADOS DE TRADICIÓN

Desde Manuel Enrique Perez Diaz <manuelperezdiaz1951@hotmail.com>
Fecha Jue 16/07/2026 11:55 AM
Para Juzgado 01 Civil Municipal - Sucre - Sincelejo <cmpal01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (586 KB)
MEMORIAL ADJUNTO PUBLICACION DE REMATE Y CERTIFICADOS DE TRADICION RAD. 2014-00216-00.pdf;

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
E. S. D.

REF. **PROCESO EJECUTIVO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S. A. contra FELICIANO PUERTA MEZA y OTROS**

RAD. No. **2014 – 00216 - 00**

MANUEL E. PEREZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Sincelejo, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 15.448 del C. S. de la J., e identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.979.259, actuando en mi calidad de apoderado de INVERNEGOCIOS S. A., por medio del presente me permito radicar el memorial señalado en el asunto.

Ruego y de conformidad con lo ordenado por el parágrafo único del artículo 2 del Acuerdo CSJSUA 20-45 de 31 de JULIO de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre acusar recibo del presente escrito a mi correo electrónico manuelperezdiaz1951@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente;

MANUEL E. PEREZ DIAZ
C.C. 14.979.259 de Cali
T.P. 15.448 del C. S. de la J.

MANUEL E. PEREZ DIAZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
E. S. D.

REF. **PROCESO EJECUTIVO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S. A. contra FELICIANO PUERTA MEZA y OTROS.**

RAD. No. **2014 – 00216 - 00**

MANUEL E. PEREZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Sincelejo, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº. 14.979.259 de Cali, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Nº. 15.448 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado del **DEMANDANTE** dentro del proceso señalado en la referencia, a usted con todo respeto le manifiesto que con el presente adjunto:

1. **PAGINA 15 del PERIODICO EL MERIDIANO DE SUCRE** de fecha **12 DE JULIO de 2026** en donde aparece publicado el **AVISO DE REMATE** de los bienes de propiedad del Demandado **FELICIANO PUERTA MEZA**. Con lo anterior, se cumplen las exigencias del **Inciso 1 del artículo 450 del C. G. del P.** sobre la publicación del Remate.

2. Certificados de tradición y libertad de los inmuebles a rematar, distinguidos con los números:

 - **060 – 238322**
 - **060 - 238251**

 De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

Del señor Juez, atentamente,

MANUEL E. PEREZ DIAZ
C.C. 14.979.259 de Cali
T.P. 15.448 del C. S. de la J.

Ref. 4476

Calle 38 No. 5 - 414 Zona
Industrial. Sincelejo
301 2529303| manuelperezdiaz1951@hotmail.com

El contenido publicado en los anuncios es absoluta responsabilidad de quien los ofrece y no comprometen a EL MERIDIANO

...te ubica
EN EDICTOS

Edictos

AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO PUBLICACIÓN EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO-SUCRE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 LITERAL E Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO **"EL CAFETAL HOY LAS FLORES",** INDIVIDUALIZADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 342-2187 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ, DEPARTAMENTO DE SUCRE". Así como a los acreedores con garantía real y de otras obligaciones relacionadas con este inmueble, y a quienes se consideren afectados por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos respectivos, para que comparezcan al proceso que a continuación se relaciona, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la publicación de esta convocatoria, a fin de hacer valer sus intereses, presentando las oposiciones que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011: TIPO DE PROCESO: Restitución y Formalización de Tierras | RADICAD: N° 70001-31-21-001-2025-00010-00 | SOLICITANTES: ANA LUCIA MUÑOZ DE GARCÍA | APODERADO SOLICITANTE: DÍAZ EULISES BERTEL, identificado con C.C. No. 92.549.202 y T.P. No. 230.516 del C.S. de la J. adscrito a la UAEGRTD, Resolución de designación RB00721 del 21 de agosto de 2025 | FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA DE: 02 de febrero de 2026 El predio referenciado cuenta con un área georeferenciada de 49 hectáreas con 2252 metros cuadrados y se identifica con las siguientes coordenadas y linderos: Departamento: Sucre Municipio: Colosó Vereda: Chinulito Nombre/Dirección del predio: EL CAFETAL Tipo de predio Rural_X Matrícula Inmobiliaria: 342-2187 | Área registral: 46 Has+2560 m2 | Número Predial: 70204000100000002009600000000 | Area Catastral: 50 Has+7000,0 m2 | Área Georreferenciada 108 Hectáreas,+mts²:* 49 Has+2252 m2 | Relación jurídica de los solicitantes con el predio: Propietario COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS / COORDENADAS PLANAS ÚNICO ORIGEN NACIONAL PUNTO 282010a: LATITUD (N): 9°35'2.732"N | LONGITUD (W): 75°23'10.038"W | NORTE: 2617962.46 | ESTE: 4738198.89 PUNTO 282010: LATITUD (N): 9°35'0.775"N | LONGITUD (W): 75°23'5.765"W | NORTE: 2617901.43 | ESTE: 4738328.77 PUNTO 282023d: LATITUD (N): 9°34'59.661"N | LONGITUD (W): 75°23'3.540"W | NORTE: 2617866.72 | ESTE: 4738396.39 PUNTO 282023c: LATITUD (N): 9°34'59.074"N | LONGITUD (W): 75°23'3.201"W | NORTE: 2617848.61 | ESTE: 4738406.61 PUNTO 282023b: LATITUD (N): 9°34'56.526"N | LONGITUD (W): 75 23' 2.701" W | NORTE: 2617770.21 | ESTE: 4738421.29 PUNTO 2820238: LATITUD (N): 9°34'53.030°N | LONGITUD (W): 75°23'2.949"W | NORTE: 2617662.87 | ESTE: 4738413.01 PUNTO 282023: LATITUD (N): 9°34°52144°l | LONGITUD (W): 75°23'1.854"W | NORTE: 2617635.42 | ESTE: 4738446.21 PUNTO 28209f: LATITUD (N): 9°34°49.518°°N | LONGITUD (W): 75°23'1.197°°W | NORTE: 2617554.58 | ESTE: 4738465.67 PUNTO 28209e: LATITUD (N): 9°34'48.265°°N | LONGITUD (W): 75°23'1.616"W | NORTE: 2617516.18 | ESTE: 4738452.64 PUNTO 28209d: LATITUD (N): 9°34'45.548"N | LONGITUD (W): 75°23'1.346"W | NORTE: 2617432.66 | ESTE: 4738460.28 PUNTO 28209c: LATITUD (N): 9°34'44.292"N | LONGITUD (W): 75°22'57.376"W | NORTE: 2617393.23 | ESTE: 4738581.10 PUNTO 28209b: LATITUD (N): 9°34'42.872"N | LONGITUD (W): 75°22'56.288"W | NORTE: 2617349.37 | ESTE: 4738613.97 PUNTO 28209a: LATITUD (N): 9°34'40.992"N | LONGITUD (W): 75°22'56.116"W | NORTE: 2617291.57 | ESTE: 4738618.79 PUNTO 1233: LATITUD (N): 9 l°34'32.831"! | LONGITUD (W): 75°23'1.646"W | NORTE: 2617041.98 | ESTE: 4738448.43 PUNTO 282008C: LATITUD (N): 9°34'30.584"N | LONGITUD (W): 75231.640"W | NORTE: 2616972.93 | ESTE: 4738448.14 PUNTO 282009: LATITUD (N): 9°34'30.313"N | LONGITUD (W): 75231.938*W | NORTE: 2616964.67 | ESTE: 4738438.99 PUNTO 282008b: LATITUD (N): 9°34'25.372°N | LONGITUD (W): 75°23'6.359*W | NORTE: 2616813.80 | ESTE: 4738303.12 PUNTO 282008a: LATITUD (N): 9°34'24.856°N | LONGITUD (W): 75°23'9.961°W | NORTE: 2616798.71 | ESTE: 4738193.16 PUNTO 282008: LATITUD (N): 9°34'25.650°N | LONGITUD (W): 75°23'12.382"W | NORTE: 2616823.63 | ESTE: 4738119.50 PUNTO 282011a: LATITUD (N): 9°34'27.329°N | LONGITUD (W): 75°23'15.447°W | NORTE: 2616875,84 | ESTE: 4738026.41 PUNTO 282011: LATITUD (N): 9°34'30.980"N | LONGITUD (W): 75°23'19.952"W | NORTE: 2616988.99 | ESTE: 4737889.79 PUNTO 282007c: LATITUD (N): 9°34'34.292"N | LONGITUD (W): 75°23'20.308"W | NORTE: 2617090.82 | ESTE: 737879.66 PUNTO 282007c: LATITUD (N): 9°34'38.145"N | LONGITUD (W): 75°23'18.195"W | NORTE: 2617208.74 | ESTE: 4737944.9 PUNTO 282007a: LATITUD (N): 9°34'44.415"N | LONGITUD (W): 75°23'17.080"W | NORTE: 2617401.17 | ESTE: 4737980.24 PUNTO 282007: LATITUD (N): 9°34'47.067"N | LONGITUD (W): 75°23'15.890"W | NORTE: 2617482.40 | ESTE: 4738017.09 PUNTO 282010d: LATITUD (N): 9°34'54.909°N | LONGITUD (W): 75°23'11.351°W | NORTE: 2617722.36 | ESTE: 4738157.20 PUNTO 282010c: LATITUD (N): 9°34°57.369°N | LONGITUD (W): 75°23'11.297"W | NORTE: 2617797.94 | ESTE: 4738159.36 PUNTO 282010b: LATITUD (N): 9°35'0.013"N | LONGITUD (W): 75°23'10.946"W | NORTE: 2617879.09 | ESTE: 4738170.61 8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: NORTE: Partiendo del punto No. 282010a (de coordenadas planas Norte 2617962.46 metros - Este 4738198.89 metros) en linea recta en dirección Suroriente, pasando por los puntos 282010, 282023d hasta el punto 282023c (de coordenadas planas Norte 2617848.61 metros Este 4738406.61 metros) en una distancia de 240,31 metros colindando con Vía. ORIENTE: Partiendo del punto No. 282023c (de coordenadas planas Norte 2617848.61 metros Este 4738406.61 metros) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por los puntos 282023b, 282023a, 282023, 282091, 28209e, 28209d, 28209c, 28209b hasta llegar al punto No. 28209a (de coordenadas planas Norte 2617291.57 metros - Este 4738618.79 metros), en una distancia de 677, 97 metros colindando con Manga Pública. Continua desde este en linea quebrada en dirección suroriente, pasando por el punto 1233, hasta llegar al punto 282008c (de coordenadas planas Norte 2616972.93 metros - Este 4738448.14 metros) en una distancia de 371, 24 metros colindando con predio Maracaibo SUR: Partiendo del punto No. 282008c (de coordenadas planas Norte 2616972.93 metros - Este 4738448.14 metros) en linea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto No. 282009, 282008b, 282008a hasta llegar al punto No.282008 (de coordenadas planas Norte 2616823.63 metros. Este 4738119.5 metros) en una distancia de 404,11 metros colindando con el predio El Retiro, continua desde este punto en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto No. 282011a hasta llegar al punto 282011 (de coordenadas planas Norte 2616988.99 metros Este 4737889.79 metros) en una distancia de 284, 12 metros colindando con predio El Refugio. OCCIDENTE: Partiendo del punto No. 282011 (de coordenadas planas Norte 2616988.99 metros - Este 4737889.79 metros) en linea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos No. 282007c, 282007b hasta llegar al punto No. 282007a (de coordenadas planas Norte 2617401.17 metros Este 4737980.24 metros) en una distancia de 432,74 metros colindando con predio del señor Isidro Cárdenas. Continua en linea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 282007(de coordenadas planas Norte 2617482.4 metros - Este 4738017.09 metros) en una distancia de 84, 24 metros colindando con predio del señor Roberto Núñez. continua en línea quebrada en dirección nororiente pasando por los puntos No 282010d, 282010c, 282010b hasta llegar al punto 282010a (de coordenadas planas Norte 2617962.46 metros Este 4738198.89 metros) en una distancia de 423,40, metros colindando con el predio del señor Madrid. Con la publicación de esta convocatoria se entiende surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso por las razones arriba mencionadas. Sincelejo, febrero 11 de 2026. DANIEL MONTIEL RAMOS Secretario

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN H A C E S A B E R: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado 050014003 023 2016 01102 00, promovido por ESTABLECIMIENTO DE TIEMPO COMPARTIDO Y TURÍSTICO CLUB LOS ALMENDROS P.H. NIT. 811.015.054-5 contra CARLOS JULIO NOREÑA RESTREPO C.C 8.276.194, se ha señalado el día MARTES, CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A PARTIR DE LAS DÍEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M). como FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE de UNA NOVECIENTOS TREINTAISEISAVA PARTE (1/936) del siguiente bien: Inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 340-39772 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, ubicado en la Calle 12 # 1A 569Club los Almendros del municipio de Coveñas – Sucre de propiedad en UNA NOVECIENTOS TREINTAISEISAVA PARTE (1/936) del demandado CARLOS JULIO NOREÑA RESTREPO identificado con C.C. 8.276.194 para el MARTES, VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M). La UNA NOVECIENTOS TREINTAISEISAVA PARTE (1/936) de derecho de cuota del demandado CARLOS JULIO NOREÑA RESTREPO identificado con C.C. 8.276.194 sobre el bien inmueble Matricula Inmobiliaria 340-39772 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, fue avaluado en la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (13.660.513), siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, es decir, la suma de $9.562.359,10 previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil, esto es, la suma de $5.464.205,20. Se precisa que en virtud de lo previsto en la ley 2213 de 2022, en concordancia con el parágrafo del artículo 452 del CGP, la subasta se surtirá de manera electrónica, para lo cual, se utilizará el aplicativo "MICROSOFT TEAMS". El link de la audiencia es el siguiente: https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_YmFkMzc5MmItZjgyNi00YjNiLWJkMmQtOTQyMTlkMGVlNDdi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df58eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229bb11d01-3df2-4c56-8a35-825b966af04f%22%7d El día de la audiencia en la hora señalada se habilitará el LINK para con ello, garantizar el acceso a la misma. Para efectos de garantizar la presentación de las posturas virtuales que hagan quienes deseen acudir bajo dicha modalidad, se advierte que aquellas deberán ser remitidas al correo electrónico j09ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co en dicho mensaje de datos se deberá indicar en el ASUNTO "postura", el radicado completo y la fecha de la diligencia de remate. Se advierte que la oferta deberá realizarse en formato PDF y deberá estar encriptado para efectos de que se cumpla con la reserva establecida por el artículo 452 del C.G del P. Una vez allegado el memorial y finalizado el tiempo otorgado para la inserción de las posturas, se requerirá a quienes hayan realizados sus ofertas digitales para que aporten la contraseña del archivo en aras de poder leer el contenido de la oferta realizada, para lo cual deberá estar presente en la respectiva audiencia. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, de manera física o virtual, lo cual podrán hacer dentro de la diligencia o dentro de los cinco (5) días anteriores a la misma. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., y una copia de su cédula de ciudadanía. Los depósitos de dineros para efecto de la presente diligencia deberán efectuarse en la cuenta N° 050012041700 del Banco Agrario de Colombia, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín Se advierte que, el presente link e información sobre acceso a la audiencia de remate programada deberá ser incluido en el aviso de remate. La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto no haya transcurrido una (1) hora. Actúa como secuestre ENARME DEL CRISTO ATENCIA HERNÁNDEZ quien se localiza en la Calle 25D No 2F- 28. Barrio Barlovento, celulares 3136290121 y correo electrónico: aenarme@gmail.com Elabórese el cartel de remate el cual se publicará en el periódico EL COLOMBIANO, con inclusión de los datos establecidos mínimos en el artículo el artículo 450 del Código General del Proceso, y publíquese de conformidad la misma normatividad, además efectúese publicación un día domingo en un medio de comunicación de la localidad donde se ubica el inmueble, como lo establece el artículo en cita. Se le hace saber al interesado que para que pueda efectuarse el remate es menester tener, el certificado de tradición del inmueble actualizado, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate. Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026). OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL Calle 41 Nro. 51-28 Décimo (10°) Piso – Corredor Centro Medellín Edificio Edatel MARIA CLARA PALACIO GALLEGO Asistente administrativa, Grado 5. Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.

AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE SUCRE. AVISO DE REMATE JUDICIAL REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA RADICACIÓN: 70-742-40-89-001-2020-00047-00 DEMANDANTE:ARGEMIRO MEZA HERAZO DEMANDADO: CARMEN ESTHER MEZA DE NAVARRO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE, SUCRE AVISA Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por ARGEMIRO MEZA HERAZO en contra de CARMEN ESTHER MEZA DE NAVARRO, radicado bajo el número 70-742-40-89-001-2020-00047-00 por auto de fecha doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026), se señaló el día seis (06) de agosto del año 2026, a partir de las 10:00 a.m., para la subasta pública de la cuota parte (5 hectáreas) del bien inmueble predio rural LA FE de Sincé, identificado con FMI No 347 - 18332 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé y código catastral No. 70742000200000002017000000000. Bien inmueble rural ubicado a 1.600 metros del corregimiento de Granada, y aproximadamente a 15 km del casco urbano de Sincé, Coordenadas 9.428337, -75.112281, perteneciente a un predio de mayor extensión de 7,5 HA en común y proindiviso de propiedad de la Señora Carmen Esther Meza de Navarro (5 HA) y Narly Candelaria Herazo Meza (2,5 HA); cuyos Los linderos, medidas y demás especificaciones se encuentran registrados en La Escritura Publica No. 411 del 30 de diciembre del 2005 de la Notaria Unica de Sincé, como se describe a continuación: POR EL ESTE: Con predio de los sucesores de JESUS CUELLO JIMENEZ y MARIA ELENA CUELLO JIMENEZ, POR EL OESTE: Con predio de JAIRO HERAZO PEREZ; POR EL NORTE: Con predios de JOSE MESA CORREA y JULIO NAVARRO CORREA, POR EL SUR: Con predio de GUSTAVO MESA HERAZO, camino real de por medio. La anterior cuota parte (5 hectáreas) del bien inmueble objeto de remate, fue avaluada en la suma de $67.500.000, la licitación iniciara a la hora indicada, teniendo en cuenta para su trámite lo establecido en el artículo 452 del Código General del Proceso. La base de la licitación será el 70% del avalúo de la cuota parte del inmueble a rematar, correspondiente a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($47.250.000), previo al remate, los interesados en la subasta deberán consignar para hacer postura el 40% del referido avalúo, en este caso VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000), en el Banco Agrario de Colombia S.A, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sincé Sucre, cuenta de ahorros No. 707422042001, y remitir copia del depósito en PDF al correo electrónico del Despacho j01prmpalsince@cendoj.ramajudicial.gov.co, para poder participar en la subasta electrónica a través de Microsoft Teams, el día y la hora señalada. Las posturas para el remate se recibirán a través del correo electrónico del Juzgado y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia y en el asunto se deberá indicar "POSTURA REMATE 70-742-40-89-001-2020-00047-00", o en su defecto, las posturas se pueden presentar en sobre cerrado, el cual deberá ser entregado directamente en el Juzgado, ubicado la Carrera 9 # 11 - 96 Barrio La Bodega de Sincé - Sucre. De cualquier forma, el correo electrónico o el sobre cerrado deberá contener: - Describir los bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. - Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura - El monto por el que se hace postura. - La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se indicará nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y su correo electrónico o de su apoderado. Si se trata de persona jurídica se informará la razón social, el NIT, nombre completo e identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa por conducto de este. - Copia del documento de identidad o certificado de existencia y representación con fecha de expedición no superior a 30 días. - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. - Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos del artículo 451 del CGP. - La postura y los respectivos anexos deben constar en un solo archivo digital, protegido por la contraseña que asigne el ofertante. - La oferta debe remitirse únicamente al correo institucional Es secuestre dentro de este proceso el auxiliar de justicia EDGAR RAFAEL KLEBER ROMERO, quien puede ser localizado en la Cra 25 No. 12 - 31 Barrio La Palma - Sincelejo, teléfono celular 3107281886, email: edgarkleber@hotmail.com, quien mostrara el bien objeto del remate a las personas interesadas. Para efectos de los artículos 448, 450 y 452 del C. G. del Proceso. y lograr una transparencia, integridad y autenticidad en la diligencia fijada, se hará publicación del presente aviso en el periódico el Nuevo Siglo, El Universal o el Meridiano de Sucre, por una sola vez, el domingo y con una antelación no inferior a diez (10) a la fecha de remate. Se expide el Presente aviso de Remate judicial el 3 de julio de 2026. Las partes y las personas con interés podrá ingresar a la diligencia mediante el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzkxNzE1NmMtOTQyNy00ZWFhLWI3MmYtZDU5NmEyYzhhZGRj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2265cb1a57-e663-4bbe-a1fc-94e53b54e5af%22%7d Atentamente.YorlysMejíaAtenciaSecretaria

AVISO DE REMATE

El JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, ubicado en la CALLE 22 No. 16 – 40 Piso 4 Palacio de Justicia de Sincelejo avisa: Que ante este despacho Judicial cursa el proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el número 70-001-40-03-001-2014-00216-00 seguido por INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S. A., identificado con Nit No. 900.139.485-1, en contra de los señores FELICIANO PUERTA MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.081.916, RONALD ANTONIO SIERRA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.858.409 y COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS MEDICOS, COINSEMED, identificado con Nit No. 806.007.643-1; y que mediante providencia de fecha 02 de JUNIO de 2026, se señaló el día DOCE (12) DE AGOSTO de DOS MIL VEINTISEIS (2026) a las 9:00 A.M., para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE, la cual se llevará a cabo de FORMA VIRTUAL, a través del sistema de audiencia de la Rama Judicial conforme lo autoriza el artículo 103 del C. G. el P., los artículos 14, 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, y la Circular PCSJC21-26 de 17 de noviembre de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura de los siguientes bienes inmuebles: •APARTAMENTO No. 403 – B 7 situado en el CUARTO PISO bloque 7 del Conjunto Residencial TORRES DE LA VICTORIA de propiedad Horizontal. Dependencias: sala, comedor, estudio, hall de las alcobas, alcoba principal, baño, alcoba principal, alcoba 1, alcoba 2, baño alcobas 1 y 2, cocina y ropas, AREA: El Area total es de 72.18 M2 de los cuales 70.16 son área construida y el 2.02 son área libre. Su área total privada es de 69.92 M2 de los cuales 67.90 M2, son área construida y 2.02 M2 son área libre. LINDEROS: Sus puntos de alinderamiento estén comprendidos dentro de los polígonos marcados en los planos del punto 1 al punto 22, así: AREA PRIVADA CONSTRUIDA: del punto 1 al punto 2 en distancia de 1.68 metros con muro comunal a hall de circulación, del punto 2 al punto 3 en distancia de 6.18 metros con muro comunal a apartamento 402-B7; del 3 al punto 4 en distancia de 1.60 metros con muro comunal a fachada norte; del punto 4 al punto 5 en distancia de 0.22 metros con muro comunal a ducto comunal; del punto 5 al punto 6 en distancia de 0.08 metros con muro comunal a ducto comunal; del punto 6 al punto 7 en distancia de 0.31 metros con muro comunal a ducto comunal; del punto 7 al punto 8 en distancia de 0.40 metros con muro comunal a fachada norte del punto 8 al punto 9 en distancia de 0.30 metros con muro comunal a balcón del mismo apartamento: del punto 9 al punto 10 en distancia de 1.66 metros con muro comunal a balcón del mismo apartamento; del 10 al punto 11 en distancia de 0.30 metros con muro comunal a balcón del mismo apartamento; del punto 11 al punto 12 en distancia de 2.22 metros con muro comunal a fachada norte; del punto 12 al punto 13 en distancia de 0.55 metros con muro comunal a balcón del mismo apartamento, del punto 13 al punto 14 en distancia de 3.96 metros con muro comunal a balcón del mismo apartamento y a fachada norte; del punto 14 al punto 15 en distancia de 7.63 metros con muro comunal a fachada oriental; del punto 15 al punto 16 en distancia de 3.00 metros con muro comunal a apartamento 404-B7; del punto 16 al punto 17 en distancia de 1.55 metros con muro comunal a vacío sobre Jardin interior comunal; del punto 17 al punto 18 en distancia de 1.25 metros con muro comunal a vacío sobre jardín interior comunal; del punto 18 al punto 19 en distancia de 0.22 metros con muro comunal a ducto comunal; del punto 19 al punto 20 en distancia de 0.08 metros con muro comunal a ducto comunal; del punto 20 al punto 21 en distancia de 0.31 metros con muro comunal a ducto comunal; del punto 21 al punto 22 en distancia de 2.91 metros con muro comunal a vacío sobre jardín interior comunal; del punto 22 al punto 23 en distancia de 0.45 metros con muro comunal a hall de circulación del punto 23 al punto 1 en distancia de 1.00 metros con muro comunal a hall de circulación. AREA PRIVADA LIBRE: del punto 24 al punto 25 en distancia de 0.30 metros con muro comunal al mismo apartamento; del punto 25 al punto 26 en distancia de 0.14 metros con muro comunal al mismo apartamento; del punto 26 al punto 27 en distancia de 2.43 metros con muro comunal a fachada norte; del punto 27 al punto 28 en distancia de 0.14 metros con muro comunal al mismo apartamento: del punto 28 al punto 29 en distancia de 0.30 metros con muro comunal al mismo apartamento; del punto 29 al punto 24 en distancia de 1.50 metros con muro comunal al mismo apartamento; del punto 30 al punto 31 en distancia de 0.55 metros con muro comunal al mismo apartamento; del punto 31 al punto 32 en distancia de 1.18 metros con muro comunal a fachada norte; del punto 32 al punto 33 en distancia de 0.55 metros con muro comunal a fachada norte; del punto 33 al punto 30 en distancia de 1.18 metros con muro comunal al mismo apartamento cerrando. A este Apartamento le corresponde el folio de matricula inmobiliaria No. 060 – 238322 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena. •PARQUEADERO 67. Situado en el PRIMER PISO del Conjunto Residencial Torres de la Victoria de propiedad Horizontal. Dependencias: Un espacio libre (descubierto) destinado para el estacionamiento de un vehículo adecuado a su tamaño con una capacidad no superior a una (1) tonelada. El área total privada es de 11.96 M2 y sus linderos son: del punto 1 al punto 2 en distancia de 5.20 metros a parqueadero 66; del punto 2 al punto 3 en distancia de 2.30 metros a zona verde del conjunto: del punto 3 al punto 4 en distancia de 5.60 metros a zona verde del conjunto, del punto 4 al punto 5 en distancia de 2.30 metros a zona de circulación vehicular cerrando. A este parqueadero le corresponde el Folio de Matricula inmobiliaria No. 060 - 238251 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Cartagena. El Conjunto Residencial Torres de la Victoria de Propiedad Horizontal, está ubicado en la CARRERA 80 No. 31 – 499 Barrio Ternera, sector Alameda la Victoria de la Actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cartagena, construido en un lote de terreno con cabida de 10.000 M2, cuyos linderos y medidas son: Por el NORTE, linda con el parque cementerio Jardines de Cartagena y mide 162.617 metros. Por el SUR, linda con el lote de propiedad de Promotora Villas de la Victoria S. A., en línea quebrada así: En dirección ESTE-OESTE, mide 47.67 en dirección ESTE-OESTE, mide 49.65 metros, en dirección ESTE – OESTE, mide 46.65 metros; de este punto en dirección NORTE-SUR, mide 43.00 metros; en dirección ESTE-OESTE, mide 62.30 metros para un total de 214.62 metros, por el OESTE, linda con predios que son o fueron del Instituto de Crédito Territorial y la Urbanización El Socorro y mide 94.60 metros. Por el ESTE, linda con el lote No. uno (1) de propiedad de la Promotora Villas de la Victoria S. A. y mide 51.60 M2. QUE DICHOS BIENES INMUEBLES FUERON AVALUADOS ASI: 1.El valor de avalúo del bien inmueble distinguido con el número de matricula inmobiliaria No. 060 – 238322 (APARTAMENTO No. 403 – B 7) es la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($218.803.500.oo) y será base para la licitación el equivalente al SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo previamente aprobado por el Juzgado, esto es, la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($153.162.450.oo). Es secuestre en este proceso, el señor CAMILO TORRES PERIÑAN, ubicado en Getsemaní local 1 A-140- Crespito Carrera 14 N°. 66 - 26 Cartagena, Bolívar, celular 3107288020, teléfono 6601695, correo electrónico camiskytorres@hotmail.com, quien mostrará el inmueble a los interesados en el Remate. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 451 del Código General del Proceso, todo el que pretenda hacer postura en la Subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo del inmueble, que equivale a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($87.521.400.oo). 2.El valor de avalúo del bien inmueble distinguido con el número de matrícula inmobiliaria No. 060 – 238251 (PARQUEADERO 67) es la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($27.814.500.oo) y será base para la licitación el equivalente al SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo previamente aprobado por el Juzgado, esto es, la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($19.470.150.oo). Es secuestre en este proceso, el señor CAMILO TORRES PERIÑAN, ubicado en Getsemaní local 1 A-140- Crespito Carrera 14 N°. 66 - 26 Cartagena, Bolívar, celular 3107288020, teléfono 6601695, correo electrónico camiskytorres@hotmail.com, quien mostrará el inmueble a los interesados en el Remate. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 451 del Código General del Proceso, todo el que pretenda hacer postura en la Subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo del inmueble, que equivale a la suma de ONCE MILLONES CIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($11.125.800.oo). Los interesados podrán hacer las posturas para el remate se recibirán UNICAMENTE en el correo electrónico cmpal01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, registrado en el asunto: "POSTURA – NUMERO DEL RADICADO DEL PROCESO EN 23 DIGITOS", informando adicionalmente número (2) telefónico (s) de contacto y/o cuenta (s) de correo (s) electrónico (s) alternativas (s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta, y deben ser remitidas en un documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar "OFERTA" De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.5. Contenido de la postura (Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso) de la Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, todas las posturas de remate deberán contener como mínimo la siguiente información: •Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. •Cuantía individualizada por la que se hace postura. •Tratándose de persona natural, se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando actúe por intermedio de aquel. •Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, número de identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal. Número de teléfono y correo electrónico de la entidad o de apoderado judicial, si actúa a través de éste. Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos: •Copia del documento de identidad del postor si es persona natural, o del Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) DÍAS. •Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. •Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se pretenda hacer postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C. G. del P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. Solo se tendrán por presentados en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los anteriores requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C. G. P. La celebración de la audiencia de remate será virtual y pública y se desarrollará a través del sistema de audiencia de la Rama Judicial, a la que podrá acceder a través del link que remita el Juzgado; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma, cualquier empleado de este Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concretar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con previsto en el artículo 7 de la Ley 2213 del TRECE (13) de JUNIO de 2022. Notifíquese y cúmplase MANUEL ENRIQUE MANOTAS GRANADOS Juez

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26071612421392505 35 **Nro Matrícula: 060-238322**

Impreso el 16 de Julio de 2026 a las 11:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 02-09-2008 RADICACIÓN: 2008-060-6-19001 CON: ESCRITURA DE: 14-03-2008

CODIGO CATASTRAL: **13001010502782416906**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26071612421392505 35 **Nro Matrícula: 060-238322**

Impreso el 16 de Julio de 2026 a las 11:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CARTAGENA LTDA. SEGREGO O DESENGLOBO UNA PORCION DE TERRENO DEL LOTE ADQUIRIDO POR LA ESCRITURA # 224 CON UN AREA DE 48.720MTS2. Y DECLARADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE DESPUES DE REALIZADO EL DESENGLOBE O SEGREGACION, SEGUN CONSTA EN LA MISMA ESCRITURA # 789 YA CITADA POSTERIORMENTE SEGUN ESCRITURA # 1536 DE FECHA 09-07-83 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 03-08-83, LA COMPA\IA JARDINES DE CARTAGENA LTDA. SSEGREGO O DESENGLOBO UN LOTE DE TERRENO DE 23.248.62MTS2. DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE HECHA POR LA ESCRITURA # 789 ANTERIORMENTE CITADA. DECLARADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1536 DE FECHA 09-07-83 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 03-08-83 FOLIO # 060-0009495. DECLARADO DE INTERES PUBLICO E INTERES SOCIAL UNA PORCION DEL LOTE (2.440MTS2.) MEDIANTE RESOLUCION # 144 DE FECHA 28-03-90 DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA, REGISTRADAO EL 26-06-90 # 060-0009495. SEGREGADA UNA PORCION DEL LOTE (2.688MTS2.) SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1080 DE FECHA 16-03-92 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 19-03-92 FOLIOS #S. 060-0009495(060-0117074), DECLARADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE DESPUES DE LA SEGREGACION SEGUN CONSTA EN LA MISMA ESCRITURA # 1080 CUYOS DATOS APARECEN CITADO, REGISTRADA EN EL FOLIO # 060-0009495. SEGREEGADO UNA PORCION DEL LOTE MEDIANTE ESCRITURA # 4859 DE FECHA 21-10-92 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 26-10-92 EN EL FOLIO # 060-0009495. DECLARADA LA PARTE RESTANTE MEDIANTE ESCRITURA # 4859 CUYOS DATOS DE REGISTRO APARECEN CITADO Y REGISTRADA EN EL FOLIO # 060-0009495. SEGREGADAS DOS (2) PORCIONES DEL LOTE, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 2154 DE FECHA 13-04-94 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 15-04-94 FOLIOS #S. 060-01333613/14. LOS SE\ORES RAFAEL JOAQUIN MALDONADO ARMAS, EDUARDO ANTONIO MALDONADO ARMAS, JORGE ALEJANDRO MALDONADO ARMAS, CARLINA MALDONADO DE LOZANO, VICTORIA G. MALDONADO DE PUENTE Y JOSE GABRIEL MALDONADO VITOLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE RAFAEL J. MALDONADO GUTIERREZ, LIQUIDADA ANTE EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EN SENTENCIA DE FECHA 14-05-79 REGISTRADA EL 29-09-80 FOLIO DE MATRICULA # 060-0033298, RAFAEL J. MALDONADO GUTIERREZ, ADQUIRIO CUATRO LOTES DE TERRENO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN COMUN Y PROINDIVISO JUNTO CON SUS HIJOS. RAFAEL, EDUARDO Y JORGE MALDONADO ARMAS, VICTORIA MALDONADO DE PUENTE Y CARLINA MALDONADO DE LOZANO,EN LA SUCESION DE VICTORIA ARMAS DE MALDONADO TRAMITADA POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EN SENTENCIA DE FECHA 04-10-62 REGISTRADA EL 30-10-62 A FOLIOS 256/264 DILIGENCIAS #S. 590/91 DEL LIBRO 1 "A" TOMO 2 PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA # 1768 DE FECHA 27-11-62 DE LA NOTARIA 1A. DE ESTE CIRCUITO, REGISTADA EL 15-12-62 DILIGENCIA 1706, FOLIO 388 DEL LIBRO # 2 TOMO 2. VICTORIA ARMAS DE MALDONADO, ADQUIRIO DICHOS LOTES ASI: POR COMPRA A AMAURY DE LA VEGA POR ESCRITURA # 623 DE FECHA 03-08-43 DE LA NOTARIA 2A. DE ESTE CIRUCITO, REGISTRADA EL 16-08-43 DILIGENCIA 229 FOLIO 257 DEL LIBRO 1 TOMO 4. POR COMPRA A OSCAR HERNANDEZ FRANCO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 666 DE FECHA 18-08-43, DE LA NOTARIA 2A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 06-09-43 DILIGENCIA # 1336 FOLIO 59 DEL LIBRO 1 TOMO 5. POR COMPRA A MANUEL VELEZ, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 425 DE FECHA 30-05-44 DE LA NOTARIA 2A. DE ESTE CIRUCITO, REGISTRADA EL 12-06-44 DILIGENCIA 828 DEL LIBRO 1 TOMO 4 Y POR COMPRA A MANUEL VELEZ HERNANDEZ, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 702 DE FECHA 25-07-45 DE LA NOTARIA 2A. DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 18-08-45 DILIGENCIA # 1353 FOLIOS 127/8 DEL LIBRO 1 TOMO 5.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA ORIP

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26071612421392505 35 **Nro Matrícula: 060-238322**

Impreso el 16 de Julio de 2026 a las 11:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1) # RPH CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA VICTORIA APARTAMENTO 403-B7
2) BR TERNERA RPH APTO 403 B 7

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
060 - 178846

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 001** Fecha: 26-10-1992 Radicación: 1992-15008

Doc: ESCRITURA 4859 DEL 21-10-1992 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALBERTO SAMUDIO T.& CIA LTDA

A: JARDINES DE CARTAGENA LTDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-09-2008 Radicación: 2008-060-6-19001

Doc: ESCRITURA 758 DEL 14-03-2008 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-09-2008 Radicación: 2008-060-6-19002

Doc: ESCRITURA 2737 DEL 20-08-2008 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA # 758 DEL 14-03-2008 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA . EN CUANTO LA TABLA DE COEFICIENTES DE PROPIEDAD. Y LOS APARTAMENTOS TIPO C CORRESPONDIENTES A LOS APTOS 103, 104, 203, 204 303, 304, 403, 404 DEL BLOQUE 5. 101 Y 106 BLOQUE 6. 201, 202, 301, 302, 401 Y 402 DEL BLOQUE 6.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-06-2008 Radicación: 2008-060-6-12972

Doc: ESCRITURA 1440 DEL 19-05-2008 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

A: BBVA COLOMBIA S.A. **NIT# 8600030201**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-01-2010 Radicación: 2010-060-6-1747

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Doc: ESCRITURA 4558 DEL 30-12-2009 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $3,400,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA S.A. **NIT# 8600030201**

A: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-01-2010 Radicación: 2010-060-6-1747

Doc: ESCRITURA 4558 DEL 30-12-2009 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $85,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

A: PUERTA MEZA FELICIANO **CC# 73081916 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-01-2010 Radicación: 2010-060-6-1747

Doc: ESCRITURA 4558 DEL 30-12-2009 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUERTA MEZA FELICIANO CC# 73081916 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS (ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS)

NIT# 8600358275

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-05-2010 Radicación: 2010-060-6-9628

Doc: ESCRITURA 1153 DEL 16-04-2010 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 758 EN CUANTO A LA CREACION DE LA SEGUNDA ETAPA Y MODIFICACION DE AREA DE LOS GARAJES 62,63,66,67,68,69,70,71,72,73,75.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-11-2011 Radicación: 2011-060-6-23070

Doc: ESCRITURA 3945 DEL 22-11-2011 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LA CREACION DE LA TERCERA ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-04-2015 Radicación: 2015-060-6-8006

Doc: OFICIO 385 DEL 27-02-2015 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS (ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS)

NIT# 8600358275

A: PUERTA MEZA FELICIANO **CC# 73081916 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-02-2024 Radicación: 2024-060-6-2191

Doc: ESCRITURA OECM-1880-2021 DEL 04-06-2021 OFICINA DE APOYO JUZGADO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

RAD:13001-40-03-005-2015-001118-0

QUEDA DISPOSICION DEL JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICPAL DE SINCELEJO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AV VILLAS **NIT# 8600358275**

A: PUERTA MEZA FELICIANO **CC# 73081916**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-02-2024 Radicación: 2024-060-6-2191

Doc: ESCRITURA OECM-1880-2021 DEL 04-06-2021 OFICINA DE APOYO JUZGADO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD:70-001-40-03-003-000349-0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GESTION Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS LTDA **NIT# 9004270324**

A: PUERTA MEZA FELICIANO - CC 73081916

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-08-2024 Radicación: 2024-060-6-18905

Doc: OFICIO 1050 DEL 12-08-2024 JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO

VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO-POR ORDEN JUDICIAL.- RADICADO:70-001-40-03-003-000349-0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GESTION Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS LTDA - NIT 900427032-4

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26071612421392505 35 **Nro Matrícula: 060-238322**

Impreso el 16 de Julio de 2026 a las 11:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PUERTA MEZA FELICIANO **CC# 73081916 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-08-2024 Radicación: 2024-060-6-18905

Doc: OFICIO 1050 DEL 12-08-2024 JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO. RADICADO:70-001-40-03-001-2014-00216-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

A: PUERTA MEZA FELICIANO **CC# 73081916 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: 2009-060-3-583 Fecha: 30-04-2009

ANOTACION INCLUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD VALE DECRETO 1250/70.-

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: 2009-060-3-126 Fecha: 04-02-2009

ESTADO DE LA NOTACION NO.1 CORREGIDO VALE DECRETO 1250/70

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-060-3-296 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26071612421392505 35 **Nro Matrícula: 060-238322**

Impreso el 16 de Julio de 2026 a las 11:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26071677581392505 36 **Nro Matrícula: 060-238251**

Impreso el 16 de Julio de 2026 a las 11:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 02-09-2008 RADICACIÓN: 2008-060-6-19001 CON: ESCRITURA DE: 14-03-2008

CODIGO CATASTRAL: **13001010502782345906**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26071677581392505 36 **Nro Matrícula: 060-238251**

Impreso el 16 de Julio de 2026 a las 11:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CARTAGENA LTDA. SEGREGO O DESENGLOBO UNA PORCION DE TERRENO DEL LOTE ADQUIRIDO POR LA ESCRITURA # 224 CON UN AREA DE 48.720MTS2. Y DECLARADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE DESPUES DE REALIZADO EL DESENGLOBE O SEGREGACION, SEGUN CONSTA EN LA MISMA ESCRITURA # 789 YA CITADA POSTERIORMENTE SEGUN ESCRITURA # 1536 DE FECHA 09-07-83 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 03-08-83, LA COMPA\IA JARDINES DE CARTAGENA LTDA. SSEGREGO O DESENGLOBO UN LOTE DE TERRENO DE 23.248.62MTS2. DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE HECHA POR LA ESCRITURA # 789 ANTERIORMENTE CITADA. DECLARADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1536 DE FECHA 09-07-83 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 03-08-83 FOLIO # 060-0009495. DECLARADO DE INTERES PUBLICO E INTERES SOCIAL UNA PORCION DEL LOTE (2.440MTS2.) MEDIANTE RESOLUCION # 144 DE FECHA 28-03-90 DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA, REGISTRADAO EL 26-06-90 # 060-0009495. SEGREGADA UNA PORCION DEL LOTE (2.688MTS2.) SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1080 DE FECHA 16-03-92 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 19-03-92 FOLIOS #S. 060-0009495(060-0117074), DECLARADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE DESPUES DE LA SEGREGACION SEGUN CONSTA EN LA MISMA ESCRITURA # 1080 CUYOS DATOS APARECEN CITADO, REGISTRADA EN EL FOLIO # 060-0009495. SEGREEGADO UNA PORCION DEL LOTE MEDIANTE ESCRITURA # 4859 DE FECHA 21-10-92 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 26-10-92 EN EL FOLIO # 060-0009495. DECLARADA LA PARTE RESTANTE MEDIANTE ESCRITURA # 4859 CUYOS DATOS DE REGISTRO APARECEN CITADO Y REGISTRADA EN EL FOLIO # 060-0009495. SEGREGADAS DOS (2) PORCIONES DEL LOTE, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 2154 DE FECHA 13-04-94 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 15-04-94 FOLIOS #S. 060-01333613/14. LOS SE\ORES RAFAEL JOAQUIN MALDONADO ARMAS, EDUARDO ANTONIO MALDONADO ARMAS, JORGE ALEJANDRO MALDONADO ARMAS, CARLINA MALDONADO DE LOZANO, VICTORIA G. MALDONADO DE PUENTE Y JOSE GABRIEL MALDONADO VITOLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE RAFAEL J. MALDONADO GUTIERREZ, LIQUIDADA ANTE EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EN SENTENCIA DE FECHA 14-05-79 REGISTRADA EL 29-09-80 FOLIO DE MATRICULA # 060-0033298, RAFAEL J. MALDONADO GUTIERREZ, ADQUIRIO CUATRO LOTES DE TERRENO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN COMUN Y PROINDIVISO JUNTO CON SUS HIJOS. RAFAEL, EDUARDO Y JORGE MALDONADO ARMAS, VICTORIA MALDONADO DE PUENTE Y CARLINA MALDONADO DE LOZANO,EN LA SUCESION DE VICTORIA ARMAS DE MALDONADO TRAMITADA POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EN SENTENCIA DE FECHA 04-10-62 REGISTRADA EL 30-10-62 A FOLIOS 256/264 DILIGENCIAS #S. 590/91 DEL LIBRO 1 "A" TOMO 2 PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA # 1768 DE FECHA 27-11-62 DE LA NOTARIA 1A. DE ESTE CIRCUITO, REGISTADA EL 15-12-62 DILIGENCIA 1706, FOLIO 388 DEL LIBRO # 2 TOMO 2. VICTORIA ARMAS DE MALDONADO, ADQUIRIO DICHOS LOTES ASI: POR COMPRA A AMAURY DE LA VEGA POR ESCRITURA # 623 DE FECHA 03-08-43 DE LA NOTARIA 2A. DE ESTE CIRUCITO, REGISTRADA EL 16-08-43 DILIGENCIA 229 FOLIO 257 DEL LIBRO 1 TOMO 4. POR COMPRA A OSCAR HERNANDEZ FRANCO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 666 DE FECHA 18-08-43, DE LA NOTARIA 2A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 06-09-43 DILIGENCIA # 1336 FOLIO 59 DEL LIBRO 1 TOMO 5. POR COMPRA A MANUEL VELEZ, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 425 DE FECHA 30-05-44 DE LA NOTARIA 2A. DE ESTE CIRUCITO, REGISTRADA EL 12-06-44 DILIGENCIA 828 DEL LIBRO 1 TOMO 4 Y POR COMPRA A MANUEL VELEZ HERNANDEZ, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 702 DE FECHA 25-07-45 DE LA NOTARIA 2A. DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 18-08-45 DILIGENCIA # 1353 FOLIOS 127/8 DEL LIBRO 1 TOMO 5.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA ORIP

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26071677581392505 36 **Nro Matrícula: 060-238251**

Impreso el 16 de Julio de 2026 a las 11:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1) # RPH CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA VICTORIA PARQUEDERO 67
2) BR TERNERA RPH PARQUEDERO 67

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
060 - 178846

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 001** Fecha: 26-10-1992 Radicación: 1992-15008

Doc: ESCRITURA 4859 DEL 21-10-1992 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALBERTO SAMUDIO T.& CIA LTDA

A: JARDINES DE CARTAGENA LTDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-09-2008 Radicación: 2008-060-6-19001

Doc: ESCRITURA 758 DEL 14-03-2008 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-09-2008 Radicación: 2008-060-6-19002

Doc: ESCRITURA 2737 DEL 20-08-2008 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA # 758 DEL 14-03-2008 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA . EN CUANTO LA TABLA DE COEFICIENTES DE PROPIEDAD. Y LOS APARTAMENTOS TIPO C CORRESPONDIENTES A LOS APTOS 103, 104, 203, 204 303, 304, 403, 404 DEL BLOQUE 5. 101 Y 106 BLOQUE 6. 201, 202, 301, 302, 401 Y 402 DEL BLOQUE 6.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-06-2008 Radicación: 2008-060-6-12972

Doc: ESCRITURA 1440 DEL 19-05-2008 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

A: BBVA COLOMBIA S.A. **NIT# 8600030201**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-01-2010 Radicación: 2010-060-6-1747

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26071677581392505 36 **Nro Matrícula: 060-238251**

Impreso el 16 de Julio de 2026 a las 11:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4558 DEL 30-12-2009 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $3,400,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA S.A. **NIT# 8600030201**

A: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-01-2010 Radicación: 2010-060-6-1747

Doc: ESCRITURA 4558 DEL 30-12-2009 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $85,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

A: PUERTA MEZA FELICIANO **CC# 73081916 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-01-2010 Radicación: 2010-060-6-1747

Doc: ESCRITURA 4558 DEL 30-12-2009 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUERTA MEZA FELICIANO CC# 73081916 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS (ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS)

NIT# 8600358275

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-05-2010 Radicación: 2010-060-6-9628

Doc: ESCRITURA 1153 DEL 16-04-2010 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 758 EN CUANTO A LA CREACION DE LA SEGUNDA ETAPA Y MODIFICACION DE AREA DE LOS GARAJES 62,63,66,67,68,69,70,71,72,73,75.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-11-2011 Radicación: 2011-060-6-23070

Doc: ESCRITURA 3945 DEL 22-11-2011 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LA CREACION DE LA TERCERA ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA TORRES DE LA VICTORIA LIMITADA **NIT# 9001636408**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-04-2015 Radicación: 2015-060-6-8006

Doc: OFICIO 385 DEL 27-02-2015 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS (ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS)

NIT# 8600358275

A: PUERTA MEZA FELICIANO **CC# 73081916 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-02-2024 Radicación: 2024-060-6-2191

Doc: ESCRITURA OECM-1880-2021 DEL 04-06-2021 OFICINA DE APOYO JUZGADO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

RAD:13001-40-03-005-2015-001118-0

QUEDA DISPOSICION DEL JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICPAL DE SINCELEJO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AV VILLAS **NIT# 8600358275**

A: PUERTA MEZA FELICIANO **CC# 73081916**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-02-2024 Radicación: 2024-060-6-2191

Doc: ESCRITURA OECM-1880-2021 DEL 04-06-2021 OFICINA DE APOYO JUZGADO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO SUCRE - RAD:70-001-40-03-003-000349-0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GESTION Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS LTDA **NIT# 9004270324**

A: PUERTA MEZA FELICIANO - CC 73081916

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-08-2024 Radicación: 2024-060-6-18905

Doc: OFICIO 1050 DEL 12-08-2024 JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO

VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO-POR ORDEN JUDICIAL.- RADICADO:70-001-40-03-003-000349-0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26071677581392505 36 **Nro Matrícula: 060-238251**

Impreso el 16 de Julio de 2026 a las 11:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GESTION Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS LTDA - NIT 900427032-4

A: PUERTA MEZA FELICIANO **CC# 73081916 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-08-2024 Radicación: 2024-060-6-18905

Doc: OFICIO 1050 DEL 12-08-2024 JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO. RADICADO:70-001-40-03-001-2014-00216-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

A: PUERTA MEZA FELICIANO **CC# 73081916 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: 2009-060-3-583 Fecha: 30-04-2009
ANOTACION INCLUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD VALE DECRETO 1250/70.-
Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-060-3-286 Fecha: 23-02-2010
ANOTACION INCLUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD Y ORDEN CRONOLOGICO CORREGIDO VALE. ART 35 DCTO-LEY 1250/70.
Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: 2009-060-3-126 Fecha: 04-02-2009
ESTADO DE LA NOTACION NO.1 CORREGIDO VALE DECRETO 1250/70
Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: 2024-060-3-2197 Fecha: 23-07-2024
LO INCLUIDO EN COMENTARIO POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-060-3-296 Fecha: 14-11-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26071677581392505 36 **Nro Matrícula: 060-238251**

Impreso el 16 de Julio de 2026 a las 11:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =